y despues de venir a su casa de una zedula de Rey mi
padre por que tenia gloria de Dios y nuebe de Abril
de mill seis cientos y quatro. sus por tan servicios y
de gran. gar. de Acaraz durante la vida de Lopez Perez
de Sa Sacar y por di ferentes zedulas de su Mag. le fue
pasando de unos Oficios. bastaba de Asa su zedula de
diez y siete de Abril de mill seis y quarenta y dos. dio
di tulo de Oficio de Alguacil de Sevilla para que le sir
viese durante sus dias dos vidas de venir a su casa don
Ran. gar. de Acaraz y zerrar el dicho Ofi. gar. se mula
y por una su zedula de Lei de cinco de mill seis
cientos y quenta y quatro su Mag. por bien de perpetuar el
Oficio de Alguacil por juro de heredad a don Gonzalo Muñoz
a quien por tenencia por venir a su casa Miguel
Perez de Serrano y por su despacho de ocho de agosto de
mill seis y un el Princo dio su mag. titulo a don
Gonzalo Muñoz Muñoz Alguacil de la Miguel Perez
de Serrano y se tomó mente por despacho mio de quin
ze de Mayo de mill seis y setenta y nuebe hize merced
a don Pedro Gomez Joseph Muñoz Muñoz de darle titulo
del Alguacil de Sevilla don Gonzalo Muñoz su padre
segun mas largo en las provisiones y zedulas a que me
refiero se con tienen y a su parte don Matheo
Navarro de Camalle. mas se hecha relacion que el
dicho don Gomez Joseph Muñoz Muñoz por una supli
que hizo y presentó en la Casa de la Hermitade Junio
de este año en el Gran Martinez de Leon mi escrivano de Ven
cio. el dicho oficio en los como se pide mandar ver por
la dicha venuncia y otros papeles que con el mi escrivano
de Camara fueron presentados suplicando me se
mislon formidad. sean servido de dar titulo del
dicho Oficio a mi merced teniendo consideracion a otra
su suficiencia y antiguedad y los servicios y mas meritos